

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 1 de 23
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del informe	Arqueo Caja Recaudadora Parquadero Público
Dependencia (s)	Unidad de Apoyo Logístico
Auditor:	Sandra Milena Oliveros Santisteban.

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCI, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de evaluación y seguimiento, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central; fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno en ejercicio de sus facultades legales otorgadas por la Ley y en cumplimiento de sus funciones inherentes, incorporó en el Plan Anual de Auditoría para la vigencia 2024, el arqueo de la caja menor del parqueadero público, con el fin de observar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la normatividad y directrices de la entidad.

A continuación se presenta el resultado del ejercicio de evaluación practicado a la caja menor del Parqueadero Público, de acuerdo a la Resolución 376 del 12 de abril de 2022, mediante la cual se establece el fondo fijo permanente de dinero en efectivo.

2. CRITERIO LEGAL

- Resolución 035 del 28 de enero de 2022 por medio de la cual se establece la organización de los servicios y áreas adscritas a las dependencias del Hospital Militar Central, y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 376 del 12 de abril de 2022 “por medio de la cual se constituye un fondo fijo permanente de dinero en efectivo para la base de la caja fuerte, caja manual (ventanilla), y para el manejo del dinero con el que se surte el cajero electrónico del parqueadero público”

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
		VERSIÓN: 02
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	Página 2 de 23
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	

- Resolución 0273 del 15 de febrero de 2024 “Por medio de la cual se establece la Tarifa del Parqueadero Público y la tarifas de los Parqueaderos Interno, Occidental y Circunvalar para usuarios y funcionarios del Hospital Militar Central”
- Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6.
- Procedimiento Administración de Parqueadero GL-SEGU-PR-06 Versión 03 del 22 de enero de 2024.
- Norma Técnica Colombiana NTC 4904 Accesibilidad de las personas al medio Físico. Estacionamiento Accesibles.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG V5

3. OBJETIVO

Verificar y efectuar seguimiento al cumplimiento de los parámetros, normativa y procedimientos establecidos por el HOMIL en cuanto al funcionamiento, control, uso, manejo y custodia de los recursos en efectivo asignados para la caja menor del parqueadero público; así como los ingresos recibidos por éste concepto.

4. ALCANCE

Recursos obtenidos por el parqueadero público desde el 1 al 22 de marzo de 2024 fecha en que se llevó a cabo el arqueo sorpresivo al parqueadero público.

5. METODOLOGIA



HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 3 de 23

6. RESULTADOS DEL ARQUEO DE CAJA DE PARQUEADERO PÚBLICO

6.1 Arqueo Caja Fondo Fijo Permanente de efectivo asignado al Parqueadero Público

Contexto

De acuerdo a la resolución 376 del 12 de abril de 2022 "Por medio de la cual se constituye un fondo fijo permanente de dinero en efectivo para la base de la caja fuerte, caja manual (ventanilla), y para el manejo del dinero con el que se surte el cajero electrónico del parqueadero público"; la Oficina de Control Interno efectuó un arqueo sorpresivo en la taquilla del parqueadero público; dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 5 de la resolución anteriormente mencionada la cual se ordena lo siguiente:

"Artículo 5 Vigilancia y Control: Ordénese a la Subdirección Financiera, realizar sin previo aviso arqueos a los recursos que constituyen un fondo fijo permanente en efectivo para el manejo del parqueadero público, así como a la Oficina de Control Interno del Hospital Militar Central la realización de auditorías, informando el seguimiento con la respectiva acta, dejando registros de lo observado, con los debidos soportes; la ausencia de dinero de la base asignada, constituirá fundamento para iniciar las acciones administrativas y disciplinarias correspondientes"

Condición

Siendo las 9 a.m. se llevó a cabo el arqueo de caja menor presencial en las instalaciones de funcionamiento del parqueadero público del HOMIL de acuerdo al fondo fijo asignado mediante Resolución 376 del 12 de abril de 2022; seguidamente se procedió de igual manera a efectuar el conteo del recaudo del día 22 de arrojando el resultado que se detalla a continuación:

BILLETES			MONEDAS			OBSERVACIONES OCIN
Denominación	Cantidad	Subtotal	Denominación	Cantidad	Subtotal	
\$ 100.000		\$ 0	\$ 1.000	4476	\$ 4.476.000	
\$ 50.000	147	\$ 7.350.000	\$ 500	1900	\$ 950.000	
\$ 20.000		\$ 0	\$ 200	5931	\$ 1.186.200	
\$ 10.000	528	\$ 5.280.000	\$ 100	5386	\$ 538.600	
\$ 5.000	20	\$ 100.000	\$ 50		\$ 0	
\$ 2.000	1165	\$ 2.330.000				
\$ 1.000		\$ 0	MONEDAS VALOR TOTAL \$		\$ 7.150.800	
BILLETES VALOR TOTAL \$		15.060.000,00	VALOR TOTAL EFECTIVO \$		22.210.800,00	
FONDO FIJO ASIGNADO A LA CAJA MENOR			\$ 22.200.000,00			
SOBRANTE			\$ 10.800			

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 4 de 23

BILLETES			MONEDAS			OBSERVACIONES OCIN
Denominación	Cantidad	Subtotal	Denominación	Cantidad	Subtotal	Se realizó arqueo de los recursos recaudados desde el corte 21 de marzo 1:00 pm hasta el 22 de marzo 10:23 am; cuyos tickets generados fueron del 16651 al 17141, como se puede evidenciar a continuación; una vez realizado el conteo de billetes y monedas arrojó un sobrante por valor de \$4.900. Informe del turno 1 Usuario: desura Hospital Militar Tel 3406068 Ext 3191 Transversal 3 # 45 - 03 Poliza de Responsabilidad: MIT 83040256-0 Inicio: 21/03/2024 13:00 Fandiente de cierre: Fin: 22/03/2024 10:23 Tickets: 16651 - 17141 Operaciones: 230323 - 230813 MANUAL: Aportes Cierres Entrada: 0 0 Salida: 0 0 ABONADOS entrada: 23 salida: 166 TICKETS COBRADOS EN CAJA: Tarifa 1: 445 2.593.344 ¢ Tarifa 2: 46 219.303 ¢ IMPORTE EFECTIVO 3.206.900 ¢
\$ 100.000	6	\$ 600.000	\$ 1.000	27	\$ 27.000	
\$ 50.000	27	\$ 1.350.000	\$ 500	161	\$ 80.500	
\$ 20.000	14	\$ 280.000	\$ 200	209	\$ 41.800	
\$ 10.000	25	\$ 250.000	\$ 100	5	\$ 500	
\$ 5.000	30	\$ 150.000	\$ 50		\$ 0	
\$ 2.000	216	\$ 432.000				
\$ 1.000		\$ 0				
BILLETES VALOR TOTAL \$		3.062.000,00	MONEDAS VALOR TOTAL \$		\$ 149.800	
VALOR TOTAL EFECTIVO \$		3.211.800,00				
RECAUDO 22 DE MARZO HORA DE CIERRE 10:23 AM		\$ 3.206.900,00				
SOBRANTE		\$ 4.900				

SOBRANTE TOTAL FONDO FIJO Y ÚLTIMO RECAUDO	\$ 15.700
---	------------------

Fuente: Arqueo caja manual de recaudo del parqueadero público efectuado el día 22 de marzo de 2024 a las 9 a.m.

De igual manera se realiza verificación en el Sistema de Información Dinámica Gerencial Hospitalaria donde contablemente el saldo en la cuenta de caja código 11050105 del parqueadero público corresponde al asignado según la resolución 376 del 12 de abril de 2022; el cual es un fondo fijo para su manejo y custodia, dando cumplimiento al artículo 2 donde se define lo siguiente:

"Artículo Segundo Registro: Ordénese a la Subdirección de Finanzas a través de la Unidad Financiera (Áreas de Tesorería y Contabilidad), Registrar el valor de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$22.200.000.00) M/cte; en la cuenta No. 110501 con cargo a la caja de recaudo del parqueadero público como fondo fijo para su manejo y a su vez realizar el pago de impuestos requerido por la recepción de estos recursos.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

830040256-0

martes, 9 de abril de 2024

1/1

BALANCE DE PRUEBA

DEL MES Diciembre DE 2023 HASTA EL MES Marzo DE 2024 DESDE LA CUENTA 11050105 HASTA LA CUENTA 11050105

		SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTO MENSUAL		NUEVO SALDO
CODIGO	NOMBRE CUENTA	Valor	Valor Debito	Valor Credito	Valor
11050105	PARQUEADERO	22.200.000,00 DB	120.000,00	120.000,00	22.200.000,00 DB
TOTALES :			120.000,00	120.000,00	

Fuente: Sistema de Información Dinámica Gerencial Hospitalaria

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 5 de 23

Criterios

Resolución 376 del 12 de abril de 2022	“Por medio de la cual se constituye un fondo fijo permanente de dinero en efectivo para la base de la caja fuerte, caja manual (ventanilla) y para el manejo del dinero con el que se surte el cajero electrónico del parqueadero público”
Dimensión MIPG	Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público. El propósito de esta política es permitir que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales, ejecutar su presupuesto de manera eficiente, austera y transparente y llevar un adecuado control y seguimiento.

Causa:

Posiblemente y de acuerdo a manifestación del responsable de la caja menor del parqueadero público pudo haber sido motivo de una devolución errónea de dinero a los usuarios y propinas recibidas.

Consecuencia:

Posiblemente se puede configurar incumplimiento al procedimiento “ADMINISTRACIÓN DE PARQUEADERO” GL-SEGU-PR-06 Versión 3 y a la Resolución 376 del 12 de abril de 2022 en su artículo 4 donde se establece lo siguiente: *“Artículo Cuarto Responsables: La Subdirección Administrativa a través del Jefe de la Unidad de Apoyo logístico, serán los responsables del manejo dado al Fondo Fijo Permanente de dinero en efectivo para la base de la caja fuerte, caja manual (ventanilla), y para el manejo del dinero con el que se surte el cajero electrónico del parqueadero público”*

Hallazgo 1:

Se evidencia sobrante por valor de \$15.700 luego de efectuar el arqueo sorpresivo del fondo fijo permanente asignado al parqueadero público, generando controversia con la base asignada de acuerdo a la resolución 376 del 12 de abril de 2022.

Recomendación 1:

- Diseñar nuevos controles que permitan fortalecer el manejo de efectivo, con el fin de evitar faltantes o sobrantes y dar efectivo cumplimiento a los lineamientos establecidos en el procedimiento Administración de Parqueadero GL-SEGU-PR-06 Versión 3 y a la Resolución 376 del 12 de abril de 2022.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 6 de 23

Recomendación 2:

- Actualizar Procedimiento “Administración de Parqueadero GL-SEGU-PR-06 Versión 3” con el fin de establecer los lineamientos a seguir en el caso de propinas suministradas por los usuarios; en donde se recomienda de igual manera la incorporación de una caja destinada para tal fin; con el objeto de manejar esos recursos fuera del monto fijo asignado a la caja menor del Parqueadero Público.

Recomendación 3:

- Se recomienda establecer un procedimiento para el manejo de faltantes y/o sobrantes de dinero y su articulación con el artículo quinto: “vigilancia y control” Ordénese a la Subdirección Financiera, realizar sin previo aviso arqueos a los recursos que constituyen un fondo fijo permanente en efectivo para el manejo del parqueadero público, así como a la Oficina de Control Interno del Hospital Militar Central la realización de auditorías, informando el seguimiento con la respectiva acta, dejando registros de lo observado, con los debidos soportes; la ausencia de dinero de la base asignada, constituirá fundamento para iniciar las acciones administrativas y disciplinarias correspondientes” de la resolución 376 del 12 de abril de 2022.

Recomendación 4:

- La OCIN recomienda la revisión y actualización de la resolución vigente estipulada por el HOMIL para la designación de la base y valor fijo permanente de la caja menor del Parqueadero Público y ejecución de la necesidad reportada al área de Planeación desde la vigencia 2023.

6.2 Recaudo diario de caja del parqueadero público.

Condición:

De acuerdo a lo evidenciado durante la visita presencial realizada a la taquilla del parqueadero público, se da cumplimiento a la actividad No. 15 del procedimiento GL-SEGU-PR-06 V3 Administración de Parqueadero en la cual establece “Consignar dinero a la tesorería del Hospital Militar Central”; sin embargo se observaron sobrantes detallados en el numeral 6.1 del presente informe.

Se realizó un comparativo del mes de marzo de 2024 vs 2023 con el fin de establecer el incremento o disminución de ingresos detectados con el cambio de administración y responsable del Parqueadero Público, siendo los resultados los que se muestran a continuación:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 7 de 23

Marzo de 2023					Marzo de 2024				
No. Recibo Interno	Período comprendido	Recibo Oficial de Caja	Factura Electrónica	Valor Consignado	No. Recibo Interno	Período comprendido	Recibo Oficial de Caja	Factura Electrónica	Valor Consignado
396	28 FEB - 2 MAR	TE2300000080352	7083	3.353.100	1	29/02-01/03	TE2400000088032	10068	4.788.000
397	1 MAR - 2 MAR	TE2300000080353	7084	3.329.700	2	1 MAR - 2 MAR	TE2400000088033	10069	3.503.600
398	2 MAR - 3 MAR	TE2300000080354	7085	3.057.900	3	2 MAR - 3 MAR	TE2400000088034	10070	2.433.900
399	17 MAR - 3 MAR	TE2300000080355	7086	6.144.200	4	3/03-04/03	TE2400000088072	10083	3.074.900
401	4 MAR - 5 MAR	TE2300000080357	7088	1.110.400	5	4 MAR - 5 MAR	TE2400000088110	10089	4.681.900
402	5 MAR - 6 MAR	TE2300000080358	7089	2.311.300	6	05/03-06/03	TE2400000088126	10091	4.378.500
403	6 MAR - 7 MAR	TE2300000080359	7090	3.526.200	7	6 MAR - 7 MAR	TE2400000088179	10124	4.396.800
404	7 MAR - 8 MAR	TE2300000080361	7091	3.622.100	8	7 MAR - 8 MAR	TE2400000088180	10125	4.364.600
405	8 MAR - 9 MAR	TE2300000080386	7095	3.125.100	9	8 MAR - 9 MAR	TE2400000088181	10126	3.645.900
406	9 MAR - 10 MAR	TE2300000080417	7099	3.427.600	10	9 MAR - 9 MAR	TE2400000088182	10127	1.105.900
407	10 MAR - 11 MAR	TE2300000080469	7108	2.226.300	11	09/03-10/03	TE2400000088183	10128	1.436.100
408	11 MAR - 12 MAR	TE2300000080470	7109	1.249.500	12	10/03-11/03	TE2400000088236	10157	3.469.600
409	12 MAR - 13 MAR	TE2300000080471	7110	2.333.400	13	11/03-12/03	TE2400000088261	10192	4.641.000
410	3 MAR - 14 MARZ	TE2300000080524	7117	6.300.700	14	12/03-13/03	TE2400000088281	10201	4.471.800
411	13 MAR - 14 MAR	TE2300000080525	7118	3.401.100	15	13/03-14/03	TE2400000088305	10202	4.436.400
412	14 MAR - 15 MAR	TE2300000080540	7121	3.425.400	16	14/03-15/03	TE2400000088338	10277	4.896.400
413	15 MAR - 16 MAR	TE2300000080561	7124	3.364.200	17	15/03-16/03	TE2400000088339	10278	2.600.700
414	16 MAR - 17 MAR	TE2300000080639	7174	3.305.800	18	16/03-17/03	TE2400000088340	10279	2.627.900
415	17 MAR - 18 MAR	TE2300000080640	7175	2.829.200	19	17/03-18/03	TE2400000088350	10441	4.142.700
416	18 MAR - 19 MAR	TE2300000080641	7176	1.442.000	20	18/03-19/03	TE2400000088373	10442	4.947.800
417	19 MAR - 20 MAR	TE2300000080642	7177	1.213.700	21	19/03-20/03	TE2400000088398	10444	5.063.200
418	20 MAR - 21 MAR	TE2300000080669	7182	2.311.400	22	20/03-21/03	TE2400000088421	10449	4.160.100
419	21 MAR - 22 MAR	TE2300000080670	7183	3.469.600	23	21/03-22/03	TE2400000088452	10451	4.357.100
420	22 MAR - 23 MAR	TE2300000080691	7189	3.492.100	24	22/03-23/03	TE2400000088453	10452	2.974.400
421	23 MAR - 24 MAR	TE2300000080705	7190	3.389.500	25	23/03-24/03	TE2400000088454	10453	2.733.400
422	24 MAR - 25 MAR	TE2300000080715	7191	1.916.600	26	24/03-25/03	TE2400000088455	10454	2.500.000
423	25 MAR - 26 MAR	TE2300000080716	7192	2.099.300	27	25/03-26/03	TE2400000088456	10455	2.854.200
424	26 MAR - 27 MAR	TE2300000080755	7227	3.055.800	28	26/03-27/03	TE2400000088465	10456	3.532.300
425	14 MAR - 28 MAR	TE2300000080758	7228	7.486.800	29	27/03-28/03	TE2400000088466	10457	3.090.500
426	27 MAR - 28 MAR	TE2300000080756	7229	3.909.000	30	28/03-29/03	TE2400000088467	10488	2.488.200
427	28 MAR - 29 MAR	TE2300000080801	7239	325.300	31	29/03-30/03	TE2400000088468	10459	2.214.000
428	28 MAR - 29 MAR	TE2300000080802	7240	4.455.500	32	30/03-31/03	TE2400000088469	10460	2.384.900
429	29 MAR - 30 MAR	TE2300000080809	7242	4.237.500	33	31/03-01/04	TE2400000088475	10461	3.829.200
TOTAL RECAUDADO				104.247.300					116.225.900

Fuente: Elaboración Propia

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 8 de 23

De acuerdo al análisis realizado (ver figura anterior vigencia 2023 vs 2024) se puede concluir que hay un incremento en el recaudo por concepto de parqueadero público del mes de marzo 2024 vs 2023 correspondiente al 11,49% lo que equivale a un valor adicional de \$11.978.600; valor que no incluye el IPC de la vigencia 2024, es decir el recaudo podría ser mayor si se hubieran aplicado las tarifas que corresponden de acuerdo a la Resolución 0273 de 2024 (\$10.785.764 correspondiente al IPC 9,28% para un valor total de \$22.764.364).

Criterios:

Resolución 376 del 12 de abril de 2022	“Por medio de la cual se constituye un fondo fijo permanente de dinero en efectivo para la base de la caja fuerte, caja manual (ventanilla) y para el manejo del dinero con el que se surte el cajero electrónico del parqueadero público”
Procedimiento Administración de Parqueadero GL-SEGU-PR-06 Versión 3	Actividad 15 “Consignar Dinero a la Tesorería del Hospital Militar”
Resolución 0273 del 15 de febrero de 2024	“Por medio de la cual se establece la Tarifa del Parqueadero Público y la Tarifas de los Parqueaderos Interno, Occidental y Circunvalar para usuarios y funcionarios del Hospital Militar Central”

Causa:

Posible falta de aprobación de recursos para la actualización del sistema de recaudo, detección de placas de motos y mantenimiento de talanqueras, adquisición de cámaras y demás herramientas para su adecuado control, manejo, custodia y cobro.

Consecuencia:

Posible pérdida de recursos a obtener por la prestación de servicio de parqueadero público.

Hallazgo 2:

Presunto incumplimiento de la Resolución 0273 del 15 de febrero de 2024 “Por medio de la cual se establece la Tarifa del Parqueadero Público y la Tarifas de los Parqueaderos Interno, Occidental y Circunvalar para usuarios y funcionarios del Hospital Militar Central” en su artículo 3 donde menciona lo siguiente *“no se recibirán pagos diferentes a las tarifas establecidas en el presente acto administrativo sin la autorización del Área de Seguridad”*, generando a su vez una posible pérdida de recursos conforme a que el sistema de recaudo ubicado en la taquilla de parqueadero público no se encuentra actualizado con las tarifas vigentes.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 9 de 23

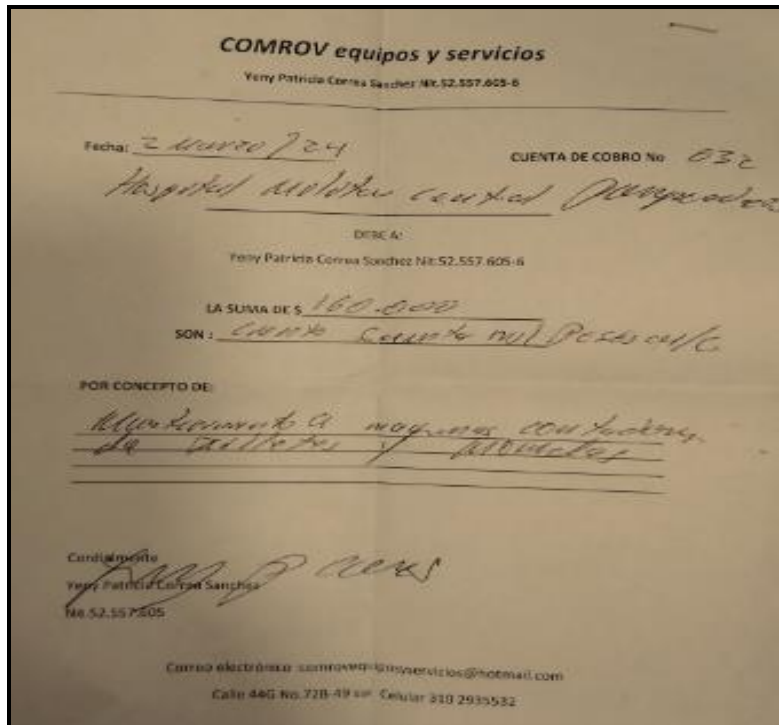
Recomendación 5:

La OCIN recomienda la actualización del sistema de recaudo y adherencia a la resolución para el manejo, control, custodia y cobro oportuno de los servicios de parqueadero público.

6.3 Condiciones de Infraestructura para el adecuado control y manejo de efectivo.

Condición:

Durante la visita presencial a la taquilla del parqueadero público la persona responsable de la caja menor manifiesta que no se cuenta con ningún contrato para efectuar el mantenimiento a la caja fuerte, sistemas de video, cajero automático y que esta actividad la asume directamente con recursos propios como se puede ver reflejado en la siguiente imagen, cuyo soporte del gasto se reembolsaría por caja menor de la Subdirección Administrativa mientras se genera el Estudio de Conveniencia y Oportunidad radicado desde la vigencia 2023.



COMROV equipos y servicios
Yenny Patricia Correa Sanchez NIT: 52.557.605-6

Fecha: 24 marzo 2024 CUENTA DE COBRO No: 032

Hospital Militar Central Parqueadero

DIRECCION: Yenny Patricia Correa Sanchez NIT: 52.557.605-6

LA SUMA DE \$ 160.000

SON: Ciento sesenta mil Pesos c/00

POR CONCEPTO DE: Mantenimiento a máquinas con tarjetas de crédito y débito

Condicionante: Yenny Patricia Correa Sanchez NIT: 52.557.605-6

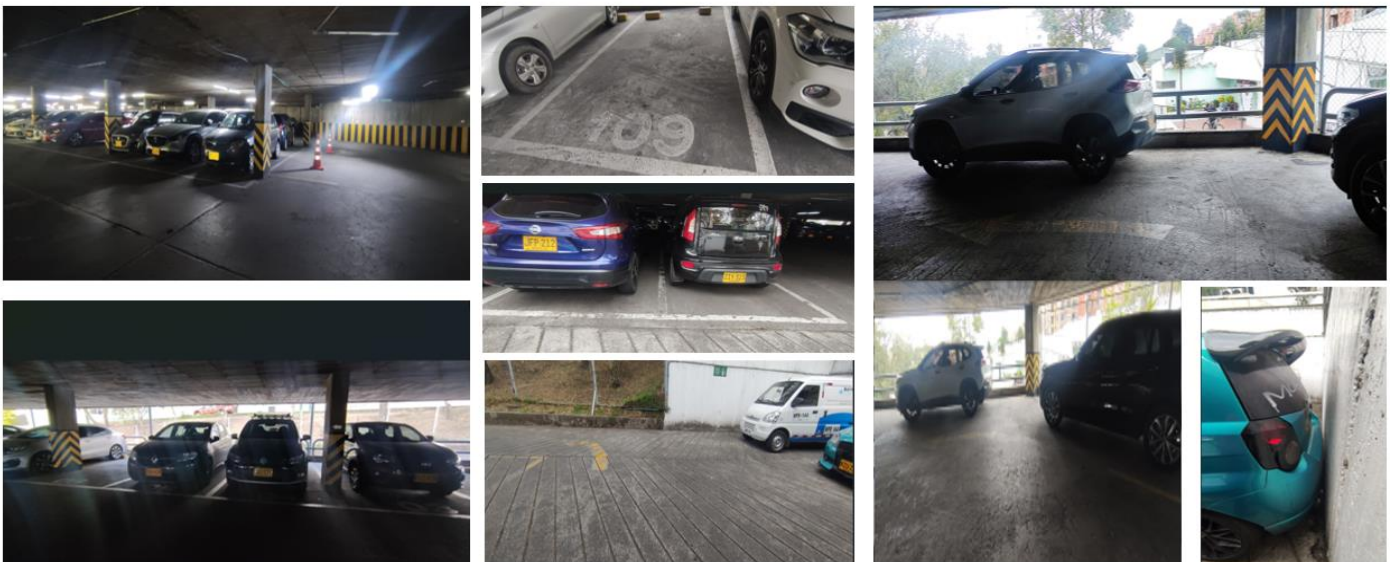
Código electrónico: comrov-equiposyservicios@hotmail.com
Calle 44G No. 72B-49 sur Celular 310 2935532

Fuente: Soporte suministrado por el Responsable del Parqueadero público

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
  Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestro Futuro Avanzado, por Colombia entera	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 10 de 23

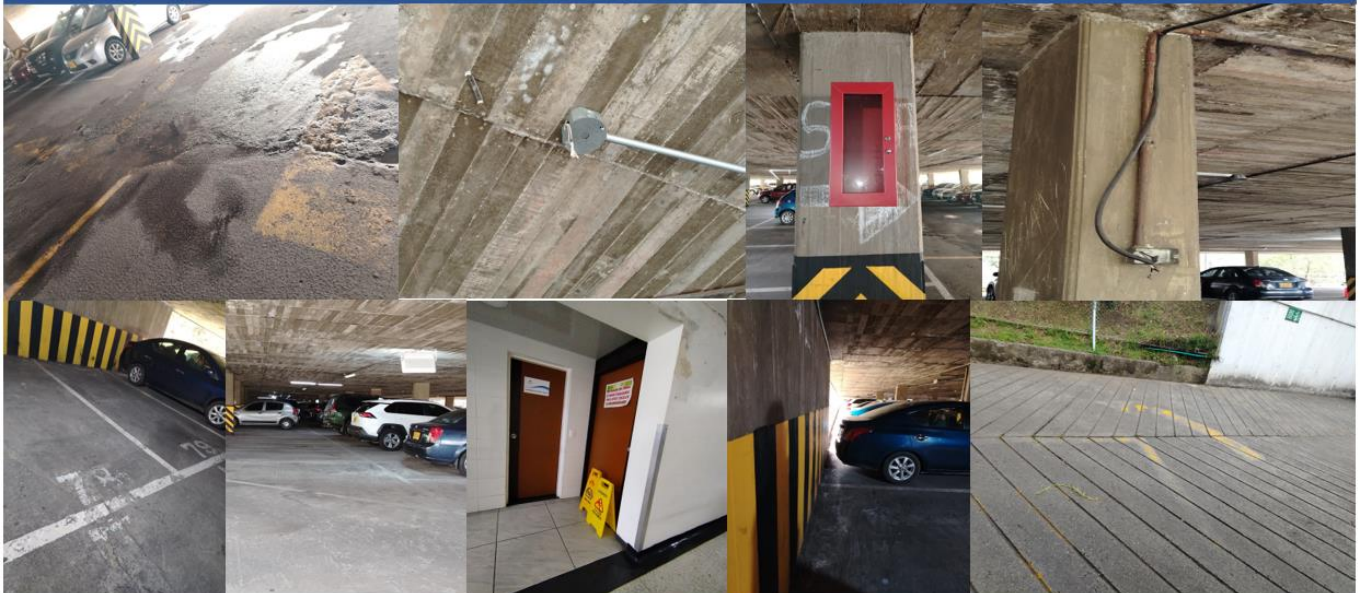


Condiciones de Infraestructura del Parqueadero Público



HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 11 de 23

Condiciones de Infraestructura del Parqueadero Público



Se detectaron equipos y máquinas de propiedad del HOMIL en las instalaciones de la taquilla del parqueadero público sin la respectiva codificación como Bienes Activos; en las que se encuentran las siguientes:

SERIAL	MODELO	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA
0173808	7494000	Máquina Cuenta Monedas	
NA	2089 UV/MG	Máquina Cuenta Billetes	
NA	NA	PC HP	

Fuente Propia

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 12 de 23

Criterios:

GL-SEGU-PR-06 Versión 3	Procedimiento Administración de Parqueadero. En su numeral 4. Disposiciones Generales											
	<table><tr><td>PROCEDIMIENTO</td><td>ADMINISTRACIÓN DE PARQUEADERO</td><td>CODIGO</td><td>GL-SEGU-PR-06</td><td>VERSION</td><td>03</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Página:</td><td colspan="3">4 de 33</td></tr></table> 4. DISPOSICIONES GENERALES 2. FUNCIONES DEL SOLDADO OPERADOR DE LA CAJA MANUAL DEL PARQUEADERO PUBLICO. • Recibir pago de Los usuario del Parqueadero. • Brindar soporten básico al sistema del Parqueadero en caso de daños y mantenimiento de las máquinas. • Verificación y soporte del sistema de cámaras del Parqueadero. • Verificar la Seguridad y vigilancia del parqueadero por medio del sistema de CCTV. • Realizar la consignación del recaudado del Parqueadero a tesorería del hospital. • Mantenimiento preventivo a las talanqueras y cajero del parqueadero privado. • Control de actividades del personal de guardias y soldados asignados al parqueadero privado. • Verificación de incidentes o sucesos imprevistos en el parqueadero, como lo son choques, rayones. • Realizar el suministro de los tickets a la talanquera de ingreso cuando se le acaben o presente fallas por problemas de fabricación. • Realizar la anotación en el libro del parqueadero las fallas que presentan el cajero, la talanquera y cuando se realice el suministro de los tickets a la talanquera de ingreso.	PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DE PARQUEADERO	CODIGO	GL-SEGU-PR-06	VERSION	03			Página:	4 de 33	
PROCEDIMIENTO	ADMINISTRACIÓN DE PARQUEADERO	CODIGO	GL-SEGU-PR-06	VERSION	03							
		Página:	4 de 33									
Norma Técnica Colombiana. NTC 4904 del 15 de Diciembre de 2000	Accesibilidad de las personas al medio físico. Estacionamientos Accesibles.											

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 13 de 23

Causa:

Posiblemente el oferente no subsanó en debida forma lo solicitado técnicamente, razón por la cual se hace necesario iniciar un nuevo proceso de selección a fin de contratar los bienes y/o servicios declarados desiertos.

Consecuencia:

Atascamiento de monedas o billetes en las máquinas contadoras, lo que podría generar faltante de dinero al momento de realizar los conteos para consignación diaria o en las verificaciones de recursos en un arqueo.

Hallazgo 3:

Se evidencia incumplimiento a las características mínimas con las que debe contar un parqueadero público según la NTC-4904 para la prestación del servicio a particulares y personal interno, no se evidencia acciones de mejora de acuerdo a lo detectado en la última auditoría realizada en el mes de septiembre de la vigencia 2023; en la cual se presentó humedad en algunos puntos, ausencia de arreglos locativos, mantenimiento de las máquinas cuenta monedas, cajero automático, topes, pintura, demarcación, cambio de sistema, resolución cámaras.

Recomendación 6:

La OCIN recomienda realizar de manera oportuna el mantenimiento de los instrumentos y equipos con lo que cuenta la taquilla de parqueadero público para la prestación del servicio.

6.4 Salud y Seguridad en el Trabajo.

Condición

De acuerdo a la visita presencial realizada a la taquilla del parqueadero público se evidencian situaciones de riesgo para los bienes activos que se encuentran ubicados en la taquilla del parqueadero público como lo son los servidores de las cámaras de video los cuales están expuestos a filtraciones de agua y humedad, además de cableado descubierto tal como se puede evidenciar a continuación:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 14 de 23



Criterio

Políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo	El Hospital Militar Central está comprometido con asegurar las condiciones de salud y seguridad, implementando el SG-SST y los lineamientos normativos del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV. Está enfocado en promover y mantener el bienestar físico, mental y social de todos los trabajadores sin importar su tipo de vinculación. Procura un ambiente laboral seguro orientando todas las actividades hacia la mejora continua.
---	---

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 15 de 23

Causa:

Posiblemente falta de inspección periódica y mantenimiento a la infraestructura de la taquilla del parqueadero público.

Consecuencia:

Posibles lesiones personales, accidentes laborales así como daños de infraestructura y equipos.

Hallazgo 4:

Se evidencia reiteración en el hallazgo del numeral 6.6 Salud y Seguridad en el Trabajo, encontrada en el arqueo realizado el día 14 de septiembre de 2022 radicado a través de Control Doc bajo el ID 221416 y en el numeral 6.15 de la auditoría realizada al proceso de Gestión Logística en el mes de septiembre de la vigencia 2023 en el que se concretó lo siguiente: *“Se evidencian situaciones de riesgo tanto para los funcionarios que operan en el parqueadero público como para los bienes activos con los que cuenta para su administración, dadas las condiciones de humedad, filtraciones de agua y de infraestructura detectadas”*

Recomendación: 7

Se recomienda solicitar una inspección al área de salud y seguridad en el trabajo con el fin de determinar si las situaciones evidenciadas podría conllevar a lesiones personales y accidentes laborales; además de posibles daños a los servidores de las cámaras de video; además de reportar situaciones inseguras o de riesgo que podría presentarse en las instalaciones del parqueadero público diligenciando el documento **GH-SSTR-PR-04-FT-01 REPORTE DE CONDICIONES Y/O ACTOS INSEGUROS** que el área de seguridad y salud en el trabajo tiene para tal fin.

6.5 Actualización Resolución 376 del 12 de abril de 2022

Condición

De acuerdo a la entrevista efectuada directamente al responsable de la caja menor del Parqueadero Público, la OCIN realizó un análisis de la Resolución 376 del 12 de abril de 2022 en donde se evidencia un incumplimiento a lo manifestado en tal documento puesto que los términos de actualización o nueva revisión se debió realizar en abril de la vigencia 2023, tal como se manifiesta en él de esta manera:

“Que en el comité técnico de sostenibilidad contable en reunión extraordinaria del 13 de diciembre de 2021 se aprobó el monto fijo base para caja de parqueadero por valor de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$22.200.000,00) M/cte. Con la anotación que en el 2022 se realizará la actualización del software y se mantendrá el monto de \$ 22.200,000 por el término de un año hasta que se realice una nueva revisión”

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 16 de 23

Criterio

Resolución 376 del 12 de abril de 2022	“Por medio de la cual se constituye un fondo fijo permanente de dinero en efectivo para la base de la caja fuerte, caja manual (ventanilla) y para el manejo del dinero con el que se surte el cajero electrónico del parqueadero público”
---	--

Causa

Posible desconocimiento de la Resolución emitida por el HOMIL para constituir el fondo de base fija de caja menor Parqueadero Público, su manejo y control de los recursos allí estipulados.

Consecuencia

Incumplimiento de los términos y lineamientos estipulados en la Resolución 376 emitida por el HOMIL para el efectivo manejo, control y custodia del efectivo asignado para la caja menor del Parqueadero Público.

Hallazgo 5

La OCIN evidenció incumplimiento del término de la revisión y actualización de la Resolución 376 del 12 de abril de 2022 vigente para la constitución del fondo fijo permanente de dinero para la base de la caja menor correspondiente al Parqueadero Público.

Recomendación 8

Se recomienda realizar una nueva revisión para la modificación y actualización del monto establecido para la caja menor del parqueadero público dado los recursos que percibe mensualmente

6.6 Recaudo de Parqueadero Público de funcionarios y contratistas

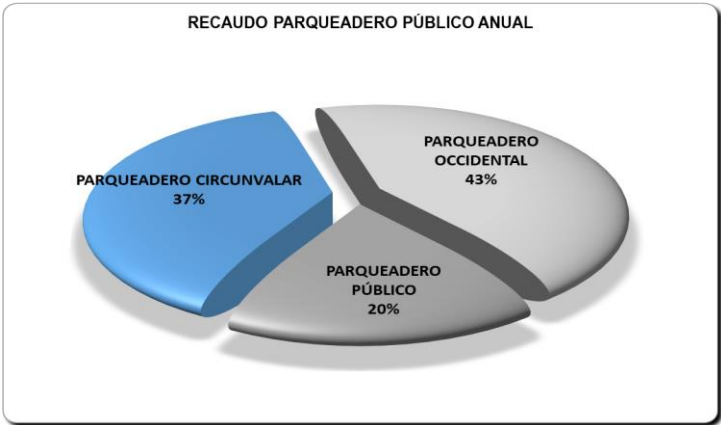
Condición

La OCIN realizó una verificación de los recaudos a la fecha del arqueo realizado al parqueadero público, concluyéndose lo siguiente:

El HOMIL cuenta con un espacio físico habilitado para el servicio de parqueadero a funcionarios y contratistas, incorporándose el pago electrónico a través de Código QR el cual se ve reflejado directamente en el Área de Tesorería para acceder al fichero que lo habilita automáticamente al acceso en las instalaciones de acuerdo a la ubicación seleccionada y pagada.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 17 de 23

El recaudo efectuado hasta el 22 de marzo de 2024 día en que se efectuó el arqueo recibido por el área de tesorería bajo éste concepto oscila a \$311.759.300, distribuidos de la siguiente manera:



LOCALIZACIÓN	VR RECAUDADO
PARQUEADERO CIRCUNVALAR	116.508.100,00
PARQUEADERO OCCIDENTAL	134.046.200,00
PARQUEADERO PÚBLICO	61.205.000,00

Una vez revisada la Resolución 0273 del 13/02/2024 HOMIL se evidencia congruencia con las tarifas máximas estipuladas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, y que se relaciona a continuación:

TIPO DE AUTOMOTOR	TARIFA X MINUTO	TARIFA PLENA 03 A 12 HORAS	DESPUES DE 12 HORAS COBRO POR MINUTO HASTA 180 MINUTOS	OBSERVACIÓN
VEHICULO	81	17.500	81 pesos el minuto	14.600 las tres horas
MOTO	57	8.800	57 pesos el minuto	9.700 pesos las tres horas

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 18 de 23

Criterio

<u>Resolución 0273 del 15 de febrero de 2024 HOMIL</u>	“Por medio de la cual se establece la Tarifa del Parqueadero Público y la Tarifas de los Parqueaderos Interno, Occidental y Circunvalar para usuarios y funcionarios del Hospital Militar Central
<u>Decreto 098 del 15 de marzo de 2024. Alcaldía Mayor de Bogotá.</u>	Por medio del cual se adopta la metodología y se establece la tarifa máxima para los parqueaderos y estacionamientos fuera de vía en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones

Recomendación 9:

La OCIN recomienda causar y facturar el servicio de parqueaderos a funcionarios y/o contratistas, una vez se genera el pago de la misma.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 19 de 23

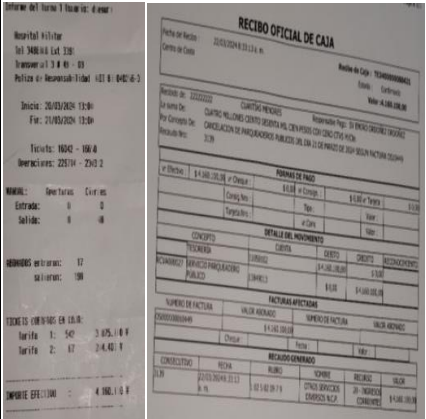
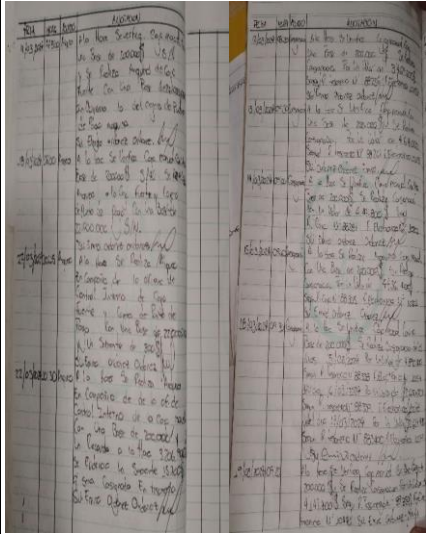
7. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

DESCRIPCIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN	DIMENSIÓN O POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA	EXPLICACIÓN EVIDENCIA POR PARTE DE LA OCIN	ESTADO ACTUAL	RESULTADOS Y MEDICIÓN	RECOMENDACIONES Y/O OBSERVACIONES POR PARTE DE LA OCIN
La entidad ha diseñado sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos.	Dimensión de Información y comunicación	De acuerdo a información suministrada por el responsable de la Unidad el pasado 5 de septiembre de 2023; se culminó la fase de pruebas y se realizó ejecución del software, que articula la Unidad con el área de tesorería. El sistema opera desde una zona de administración del proyecto, bajo la denominación de BILLOTHERSERVICES; el cual fue un desarrollo propio por parte de la Unidad de Informática y el cual se encuentra parametrizado con bases de datos del Área de Talento Humano e incorpora información de personal de planta, contratistas del HOMIL para manejar los cupos de parqueadero y su asignación monetaria. Se realiza seguimiento al programa que existe en la taquilla, el cual registra los automóviles que ingresan al parqueadero público con su placa, hora de entrada y salida. Actualmente se encuentra funcionando; sin embargo no registra las motos por lo que su cobro se ha realizado de manera manual y no se evidencia articulación con el software donde se están recibiendo los pagos del acceso semestral por parte de los funcionarios como se había manifestado desde el mes de marzo cuando estaba en desarrollo el sistema.	FUNCIONANDO	Se realiza seguimiento con base en la programación del Plan de Auditoría de la vigencia y solicitud de auditoría al Área de Seguridad por parte de la Dirección General del HOMIL, realizando las recomendaciones respecto a los Sistemas de Información con los que cuenta la Unidad de Seguridad para el manejo de los recursos del parqueadero público. Actualmente se puede generar el siguiente reporte, el cual es el insumo principal para efectuar las consignaciones diarias al Área de tesorería. 	La OCIN recomienda reiterar la necesidad a la Unidad de Informática, con el fin de minimizar los procesos de cierres de turno y los pagos al Área de tesorería puesto que se encontraría articulado y se verían reflejados inmediatamente los movimientos de la operación.

Fuente: Elaboración propia

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 20 de 23

8. MATRIZ DE RIESGOS

SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGO						
No. Riesgo	Responsable	Riesgo	Controles	Prueba de control	Observaciones OCIN	Recomendaciones OCIN
67	Seguridad	Posibilidad de afectación económica por multas y sanciones debido a la pérdida y hurto de recursos (dinero) de la caja manual (ventanilla) y para el manejo del dinero con el que se surte el cajero electrónico del parqueadero público.	El responsable del parqueadero público que pertenece del área de Seguridad, verifica en cada cierre de turno (24 horas) mediante el recibo que emite la caja manual vs el dinero recaudado vs el recibo de consignación al área de tesorería vs factura electrónica, con el fin de garantizar el adecuado manejo de los recursos que ingresan por el servicio de parqueo.		Se realizó la verificación de los recaudos efectuados durante el mes de marzo; donde se pudo evidenciar que se está cumpliendo con los lineamientos para su consignación al área de tesorería	La OCIN recomienda seguir los lineamientos y continuar con las consignaciones diarias al área de tesorería de los recursos recaudados por concepto de parqueadero público del HOMIL y actualizar diariamente la información de recaudo diario junto con el soporte del informe de turno, recibo de caja, factura electrónica y formato de recaudo diario que lleva la Unidad como mecanismo de control.
			El responsable del parqueadero público que pertenece del área de Seguridad, realiza semanalmente el cierre y suministro de dinero en efectivo al cajero electrónico del parqueadero, con el fin de recolectar las ganancias y mantener el dinero base que se requiere para su funcionamiento. El dinero restante (Ganancias) es consignado al área de tesorería junto con el dinero producto del cierre de la caja manual.	NA	Continúa sin funcionamiento	
			El soldado operador de la caja manual del parqueadero público, registra diariamente en el libro contable la cantidad de dinero que es consignada al área de Tesorería, con el fin de garantizar el cumplimiento del procedimiento de Administración de parqueaderos.		Se evidencian las anotaciones diarias o eventuales que se producen en la operación de la prestación de servicios de parqueadero público en la minuta respectiva	
			El responsable del parqueadero público que pertenece del área de Seguridad, registra diariamente en base de datos, en la cual se relaciona el número de recibo que emite el área de tesorería, recibo de caja y recibo de ingresos y egresos, con el fin de llevar trazabilidad del dinero manejado por el servicio del parqueadero.			

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 21 de 23

9. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno de acuerdo con los documentos soportes verificados, evidenció lo siguiente:

- El recurso asignado para el manejo de la caja menor correspondiente al Parqueadero Público se encuentra debidamente registrado en el Sistema de Información Dinámica Gerencial Hospitalaria de acuerdo a lo señalado en la Resolución 376 del 12 de abril de 2022.
- La Unidad de Apoyo Logístico conoce y aplica los lineamientos y responsabilidades para el manejo de los recursos establecidos para la prestación de servicios de parqueadero público; sin embargo se denotan debilidades.
- El responsable del parqueadero público ha realizado las gestiones pertinentes de acuerdo a los hallazgos detectados en la Auditoría de Gestión Logística realizada en el mes de septiembre y octubre de 2023; sin embargo a la fecha no cuenta con los recursos económicos solicitados para cumplir con cada una de las metas formuladas en el Plan de Mejoramiento Suscrito.
- Los funcionarios encargados de la custodia de los recursos en efectivo hace uso de mecanismos para su adecuado control y el debido cuidado de los mismos dentro de la taquilla destinada para la prestación del servicio.
- Frente a la evaluación realizada se observó oportunidad, veracidad y calidad de la información suministrada por el responsable de la caja menor, sin embargo se detectaron debilidades lo cual podría conllevar a un plan de mejoramiento de acuerdo a las recomendaciones y observaciones enunciadas en el presente informe.
- Se resalta la gestión por parte del responsable y sus colaboradores de acuerdo con el plan de mejoramiento formulado.
- Se resume a continuación las observaciones y hallazgos resultado del arqueo efectuado:

HALLAZGO	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE
1	1-2-3-4	Unidad de Apoyo Logístico
2	5	Unidad de Apoyo Logístico
3	6	Unidad de Compras, licitaciones y bienes activos
4	7	Unidad de Talento Humano
5	8	Unidad de Apoyo Logístico

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 22 de 23

10.RECOMENDACIONES

- Fortalecer a través de nuevos controles el manejo efectivo del dinero durante la prestación del servicio a usuarios particulares e internos del HOMIL.
- Se recomienda una revisión de la Resolución 376 de 2022 para la modificación y actualización del monto, términos y otros conceptos establecidos para la operación del parqueadero público dado los recursos que percibe mensualmente.
- Realizar seguimiento a los Estudios de Conveniencia y Oportunidad realizados para el mantenimiento de los equipos, cámaras, herramientas para el conteo físico de billetes y monedas, talanqueras, sistema de recaudo con el que cuenta la taquilla, además de asegurar las condiciones mínimas con las que debe contar un parqueadero público según lo estipulado por la NTC 4904 en cuanto a la infraestructura, iluminación, señalización y enmarcación.
- Diseñar plan de mejoramiento con acciones que subsanen las observaciones y hallazgos identificados en éste informe.



Cordialmente,

SANDRA MILENA OLIVEROS S.

Auditora OPS Contadora Especialista

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 23 de 23